

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - No. 03 - Abril 15 de 2009

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA09-5788 DE 2009 | 1 |
| “Por el cual modifica el Acuerdo PSAA09-5607 de 2009, que adoptó medidas de descongestión para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, Distrito Judicial del mismo nombre.” | |
| ACUERDO No. PSAA09-5789 DE 2009 | 2 |
| “Por el cual se crea un cargo en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia.” | |

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-5788
DE 2009
(Abril 15)**

“Por el cual modifica el Acuerdo PSAA09-5607 de 2009, que adoptó medidas de descongestión para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, Distrito Judicial del mismo nombre.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo 3° del Acuerdo PSAA09-5607 de 2009, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 3°.-** El Juzgado creado mediante el presente Acuerdo asumirá el conocimiento de 1.500 procesos a cargo del Juzgado 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga debidamente relacionados y foliados, en estricto orden cronológico, del más antiguo al más reciente según su radicación, en inventario que con-

tendrá la siguiente información: Juzgado de origen, código de identificación del proceso o número de radicación, según corresponda de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997, e identificación completa de las partes.

El inventario se diligenciará en tres copias, una para el archivo del despacho, otra para ser entregada con el paquete de procesos al Juzgado de Descongestión y la tercera para ser fijada en la secretaría del respectivo despacho con el objeto de comunicar a las partes la entrega de los procesos. De la entrega de procesos, los jueces suscribirán un acta en la que se verifique la conformidad de lo entregado y lo relacionado en los inventarios”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo 5° del Acuerdo PSAA09-5607 de 2009, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 5°.-** Crear transitoriamente, a partir del 13 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2009, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, dos (2) cargos de Sustanciador nominado”.

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar el Artículo 6° del Acuerdo PSAA09-5607 de 2009, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 6°.-** Los cargos de descongestión deberán apoyar al Centro de Servicios Administrativos en el trámite de por lo menos 800 actuaciones mensuales.

El incumplimiento injustificado de este estándar de rendimiento, previo seguimiento estadístico por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, acarreará la redefinición de la misma"

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

ACUERDO No. PSAA09-5789
DE 2009
(Abril 15)

"Por el cual se crea un cargo en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo

aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 18 de marzo de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear a partir del 20 de abril de 2009, un cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3, en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La provisión del cargo creado por el presente Acuerdo la efectuará el respectivo nominador.

ARTÍCULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional del cargo creado será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- La creación del cargo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28 de marzo 25 de 2009, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente